

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Programa Nuevo Sistema Escolar
**Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para la
modernización de Secretarías de Educación**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
**A02.03. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO EDUCATIVO**

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO

“A. GESTIÓN ESTRATÉGICA”

Y PROCESO

***“A02. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
EDUCATIVO”***

Junio 2016

Comprometidos con la calidad

Página 1 de 11

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	18/04/05	Ángel Gabriel Prado	Elaboración de documento
2.0	27/02/2013	Modernización de SE–MEN Yudelky Santander	Actualización. Adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y Armonizar criterios del Proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.
3.0	27/06/2016	Yudelky Santander	Actualización proceso en general

Revisado por: Líder del Proceso Secretaría de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]	Aprobado por: Representante de la Dirección Secretaría de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	--

Comprometidos con la calidad

Página 2 de 11

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE.....	5
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO A02.03. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO.....	6
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCION Y ROLES DE CADA UNA.....	9
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	9
5.2.	ENTES EXTERNOS	9
6.	REGISTROS	10
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS	10
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO).....	11

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso A02.03. Aprobación y divulgación del plan de desarrollo educativo, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

2. OBJETIVO

Realizar una verificación y validación detallada del plan de desarrollo educativo con el fin de obtener la aprobación formal del mismo y realizar la divulgación requerida para el conocimiento y entendimiento de este documento dentro de la Secretaría de Educación.

3. ALCANCE

El subproceso inicia con la recopilación del plan de desarrollo educativo, consolidado y generado en el subproceso A02.02. Definición del plan de inversiones. Contempla una verificación del contenido y los ajustes sugeridos por el Consejo Territorial y la aprobación por la Asamblea Departamental. Y finaliza con la divulgación y la elaboración del documento ampliado para su actualización y seguimiento.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO A02.03. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO

- 1. Recopilar la información necesaria para la aprobación y divulgación del Plan de desarrollo educativo:** El Funcionario de Planeación de la SE, recopila el consolidado definitivo del plan de desarrollo educativo, generado en el subproceso A02.02. Definición del plan de inversiones.
- 2. Revisar y verificar el proyecto del plan de desarrollo educativo:** El Funcionario de Planeación de la SE, revisa y verifica el proyecto del plan de desarrollo educativo, para garantizar su consistencia y que contenga su componente estratégico y /o programático y el plan de inversiones. Si está completo continua con la actividad siguiente de lo contrario regresa a la actividad 1.
- 3. Convocar al Comité Directivo de la Secretaría de Educación y una vez reunidos verificar que todos estén presentes:** El Funcionario de Planeación de la SE, convoca al Comité Directivo para presentarle el documento definitivo del plan de desarrollo educativo.
- 4. Verificar y aprobar que el contenido del plan de desarrollo educativo cumpla con los lineamientos para su evaluación en formulación y ejecución:** Los miembros del Comité Directivo, verifica que el plan de desarrollo educativo cumpla con los lineamientos, que contenga una parte estratégica y programática y un plan de inversiones bien definido y la evaluación total del plan haya sido buena y aprueba su presentación ante el Concejo. Para verificar el cumplimiento del plan de desarrollo educativo, se debe tener como base el indicador del Tablero, nivel de formulación del plan de desarrollo educativo, donde el plan debe contemplar los siguientes componentes, de estructuración: estructura definida, evaluabilidad, coherencia entre el plan de inversiones y la parte programática, componente de seguimiento y evaluación; y la articulación con la política nacional. Si el producto o servicio no cumple con los requisitos del cliente, ejecutar el subproceso N01.04 Control del producto no conforme, de lo contrario se debe continuar con la actividad 5. Diligenciar formato Acta de Comité Directivo, ver anexo Instructivo A01.01.F02 Acta de Comité Directivo.

Comprometidos con la calidad

Página 6 de 11

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

5. **Presentar ante el Consejo Territorial de Planeación el documento de plan de desarrollo educativo para sugerir cambios y/o ajustes:** Una vez el plan de desarrollo educativo es revisado por el Comité Directivo, el Funcionario de planeación educativa presenta al Consejo Territorial de Planeación el anteproyecto del plan de desarrollo educativo para realizar una revisión y sugerir cambio si los hay.
6. **Verificar si el Consejo Territorial de Planeación sugirió cambios al texto del PDE:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, recibe el plan de desarrollo educativo y verifica si el Consejo Territorial de Planeación ha sugerido cambios en este. Si sugirió cambios procede al ajuste de plan actividad 7, de lo contrario continua con la actividad 8.
7. **Ajustar el plan de desarrollo educativo según cambios sugeridos:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, realizar los ajustes sugeridos por el Consejo Territorial y continua con la actividad siguiente.
8. **Formalizar la aprobación del plan de desarrollo educativo por la Asamblea Departamental:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, realizados los ajustes si los hubo, presenta el plan de desarrollo educativo ante la Asamblea Departamental para la aprobación definitiva del plan.
9. **Verificar si el PDE fue aprobado:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, recibe de la Asamblea Departamental sea el caso, el plan de desarrollo educativo y este verifica su aprobación. Si fue aprobado se envía al subproceso B01.01. Registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos, con el fin de proceder a formular en detalle los proyectos, y continua a la Actividad 11. De lo contrario se pasa a la Actividad 10 para realizar los ajustes sugeridos.
10. **Ajustar el plan de desarrollo educativo:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, realiza los ajustes sugeridos por la Asamblea Departamental al plan de desarrollo educativo, y lo regresa a la actividad 8 para la formalizar nuevamente su aprobación.
11. **Definir los medios de divulgación del plan de desarrollo educativo:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, comunica a las partes interesadas. Esta comunicación se realiza a través de los medios disponibles en la Secretaría de Educación, para el conocimiento de la comunidad educativa en general. Estas comunicaciones se realizan a través del envío de correspondencia ó se envían para su publicación o divulgación.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

12. Convocar a la comunidad educativa y a los funcionarios de la Secretaría de Educación para la divulgación del contenido del plan de desarrollo educativo aprobado y una vez reunidos verificar que estén todos presentes: El Funcionario de Planeación de la SE, convoca a la comunidad educativa y a los funcionarios de la Secretaría de Educación, para dales a conocer el plan de desarrollo educativo. Es importante tener en cuenta que el plan de desarrollo aprobado será el insumo oficial para la formulación de cualquier otro plan que se genere dentro de los subprocesos que conforman la cadena de valor de la Secretaría de Educación, específicamente será el insumo para la elaboración del plan de tecnología informática (PETI), plan de acción para ajustes del POAIV y plan de calidad educativa y el plan de asistencia técnica.

13. Comunicar el contenido aprobado del plan de desarrollo educativo: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, comunica a la comunidad educativa y a los funcionarios de la Secretaría de Educación el contenido del plan de desarrollo educativo aprobado.

Se envía el plan de desarrollo educativo como insumo a los subprocesos: A02.04 Formulación y aprobación del plan indicativo, A02.05 Definición y aprobación de planes de acción por área, A02.06 Formulación del plan operativo anual de inversiones (POAI), G02.01 Planear comunicaciones, J01.01 Elaborar presupuesto, D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento, L01.01 Formulación, A03.01 Programación y ejecución de la asistencia técnica y B01.01 Registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos.

14. Elaborar documento ampliado del plan de desarrollo educativo para la actualización y seguimiento de la Secretaría de Educación: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, elabora un documento ampliado y específico para el sector, con el fin de poder realizar internamente actualizaciones y seguimiento al plan de desarrollo educativo.

Este recomienda la elaboración de el documento ampliado más no es obligatorio.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / Dependencias Internas

Área / Dependencia	Rol
Análisis Sectorial	Es el encargado de obtener la consolidación definitiva del plan de desarrollo educativo y presentarlo al Comité Directivo y realizar los trámites respectivos para presentarlo ante al Consejo Territorial para cambios sugeridos y ante la Asamblea Departamental para su aprobación.
Planeación	Recopilar la información necesaria para la aprobación y divulgación de plan de desarrollo educativo. Revisar y verificar el proyecto del plan de desarrollo educativo. Convocar al Comité Directivo de la Secretaría de Educación, para la aprobación del contenido del plan de desarrollo educativo.
Comité Directivo	Verificar y aprobar que el contenido del plan de desarrollo educativo cumpla con los lineamientos para su evaluación en formulación y ejecución.

5.2. Entes Externos

Nombre del Ente Externo	Rol
Consejo Territorial de Planeación	Analizar y revisar el contenido del Plan de desarrollo educativo, y sugerir cambios si son necesarios.
Asamblea Departamental	Analizar y revisar el contenido del Plan de desarrollo educativo y sugerir cambios si son necesarios y aprobar el documento definitivo.

Comprometidos con la calidad

Página 9 de 11

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
A01.01.F02. Acta de Comité Directivo	Las disposiciones frente a este registro, se definen en el documento: detalle del subproceso A01.01. Análisis de la Información estratégica del sector.				

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Plan de Desarrollo departamental	Gobernación de Bolívar	Período 2004 - 2007
Ley 115 : Ley General de Educación: señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público	Congreso de Colombia	Febrero 8 de 1994
Ley 715. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la	Congreso de Colombia	Diciembre 21 de 2001

Comprometidos con la calidad

Página 10 de 11

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-03	03	27/06/2016

prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.		
Ley 152, Ley orgánica del plan de desarrollo. Donde se define la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes	Congreso de Colombia	Julio 15 de 1994
Ley 134. “por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Congreso de Colombia	Mayo 31 de 1994

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo (A02.03. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO)

Este anexo se compone de 3 páginas.